



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

#### VISTOS:

Informe N° 000193-2023-UPM (15.12.2023), Informe N° 000195-2023-UPM (16.12.2023), Informe N° 000211-2023-UPM (27.12.2023), 01 ejemplar del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - VERSIÓN 001", Oficio N° 000030-2023-UNH/UPM (29.12.2023), Acta de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de la Calidad (21.12.2023), 01 ejemplar del "MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - VERSIÓN 003", Memorando N° 000122-2023-UNH/RECTOR (22.12.2023), Proveído de Secretaría General N° 000885 (22.12.2023), Oficio Transcriptorio N° 000246-2023-UNH/CU (29.112.2023), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000969 (29.12.2023); sobre aprobación del "MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - VERSIÓN 003"; "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - VERSIÓN 001"; y, "MATRIZ DE RIESGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS LÍNEA BASE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - VERSIÓN 001";y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"el Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 0289-2020-CU-UNH (05.06.2023), se aprobó el Mapa de Procesos Institucional a nivel 0 de la Universidad Nacional de Huancavelica; y, en el artículo segundo, se aprueba, la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, mediante la Resolución N° 0179-2023-CU-UNH (13.02.2023), se aprueba los productos identificados en el Mapa de Proceso de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo las metodologías de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Contraloría General de la República - CGR y Autoridad del Servicio Civil - SERVIR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formación integral y especialización.
- Investigación e innovación.
- Responsabilidad social y extensión cultural.

Que, mediante la Resolución N° 0180-2023-CU-UNH (13.02.2023), se aprobó los documentos de implementación para la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inventario de procesos.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

- Mapa de procesos:
  - Procesos nivel 0.
  - Sub procesos nivel 1 y nivel 2.
- Matriz de caracterización
- Manual de procedimientos:
  - Procedimientos.
  - Ficha de indicadores.

Que, mediante la Resolución N° 0299-2023-CU-UNH (14.03.2023), se aprueba el Plan de Trabajo: “IMPLEMENTACIÓN DE CIERRE DE BRECHAS DE DIAGNÓSTICO – SGC, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 21001:2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que es parte del sustento de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N° META PRESUPUESTAL</b>	03
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	Unidad de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Fortalecer con enfoque por procesos la gestión institucional
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.04.05 Sistema de gestión de calidad implementando según contexto para la universidad
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA</b>	C0057 Implementación del sistema de gestión de calidad fase II Y III
<b>META FÍSICA ANUAL</b>	1 informe Técnico

Que, mediante la Resolución N° 0398-2023-CU-UNH (24.04.2023), se aprueba la “DESIGNACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – VERSIÓN 001” de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual está integrado por:

- RESPONSABLES:**
- Rector
  - Vicerrector Académico
  - Vicerrectora de Investigación
  - Director General de Administración
  - Presidente de la Federación de Estudiantes

- CARGO:**
- PRESIDENTE
  - CONSEJERO I
  - CONSEJERO II
  - CONSEJERO III
  - MIEMBRO

Que, mediante la Resolución N° 0818-2023-CU-UNH (14.08.2023), se ratifica la aprobación del “MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 002”, documento que forma parte integrante del sustento de la presente resolución, de acuerdo al diagrama adjunto a la misma;

Que, a través del Acta de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de la Calidad (21.12.2023), reconocida por Resolución N° 0398-2023-CU-UNH (24.04.2023), el Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica y presidente de la misma, da inicio a la sesión, dando la bienvenida y agradeciendo la participación de los miembros y asistentes. Conforme al orden del día, el Dr. Edwin Julio CONDOR SALVATIERRA, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta la propuesta de: - Versión 001 del MAPRO (manual de procedimientos) y los 210



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

procedimientos nivel 2 en V001 desarrollados para la Universidad Nacional de Huancavelica; - Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Huancavelica V003; y, - Matriz de Riesgos de los Procedimientos Línea Base V0001; los mismos que solicita sean aprobados por la Alta Dirección, para completar la pirámide documentaria para la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, ante lo cual los miembros de la Unidad de Planeamiento y Modernización, argumentan la necesidad mantener la pirámide documentaria que permitirá sostener la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en nuestra casa de Estudios, la misma que está en relación con los modelos de Renovación de Licencia Institucional, Modelo de Acreditación para ramas de Estudios de Educación Superior Universitaria, Sistema de Gestión Para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018 y otros que toman como referencia los citados, llegándose a acordar, por todos los miembros de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de la Calidad de la UNH, aprobar los documentos propuestos por ser de interés para la universidad y solicitan agendar para su tratativa en sesión de Consejo Universitario y posterior aprobación;

Que, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, el Informe N° 000193-2023-UPM (15.12.2023), sobre modificación de Mapa de Procesos Nivel "O", en el cual manifiesta que: *En la norma técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público se indica en su finalidad "Poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta forma contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas". El Mapa de Procesos como elemento del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Huancavelica no cumple el propósito de orientar al entendimiento de los procesos de Nivel 1 mostrándose una contradicción en la numeración donde dice:*

**PROCESO**  
Responsabilidad Social y Extensión Cultural

**DICE**  
PO.02

**DEBE DECIR**  
PO.03

*El mapa de procesos ayuda a visualizar cómo se realiza el trabajo en una entidad, Permite representar una fotografía instantánea en un tiempo específico de cómo se combinan las funciones, actividades, entradas y productos que la entidad usa para proveer valor agregado a las personas. Uno de los once sistemas administrativos del Estado Peruano es el sistema Nacional Administrativo (SNA) que se encarga de la política nacional relacionada con el abastecimiento, empleo y conservación de los bienes materiales que hacen posible el funcionamiento de la administración pública, en este caso para el funcionamiento del aparato administrativo de la Universidad Nacional de Huancavelica se requiere este componente que actualmente tiene la denominación de Mapa de Procesos V002 de "Gestión logística". El pedido de la oficina de Gestión de Calidad es sustentable por la necesidad que se tiene en alinear los procesos que desarrollamos con el nombre que define la normatividad peruana de "Gestión de Abastecimiento"; dado que la Gestión logística se refiere más al transporte y los medios requeridos para este propósito. (...). Se recomienda*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

remitir a la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad de nuestra casa de estudio para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario:

1. Se recomienda aprobar el Mapa de Procesos V003 que modifica la denominación "Gestión logística" código PS.01 por "Gestión de Abastecimiento" PS.01.
2. Se recomienda aprobar el cambio del código de "Responsabilidad Social y Extensión Cultural"

Por PO.03 y el código de "Investigación e Innovación" por PO.02;

Que, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, el Informe N° 000195-2023-UPM (16.12.2023), sobre aprobación del Manual de Procesos, en el cual manifiesta que: Se comenzó con una base de 162 procedimientos de nivel 0 en V000. Los procedimientos recibidos carecían de flujo de procesos, anexos y en algunos casos ficha de indicadores. El encargo recibido consistió en actualizar los procedimientos a la V001 teniendo el siguiente resultado.



Los mismos que contienen.

- Ficha de procedimiento un total de 210.
- Indicadores (según lo requiera el proceso).
- Flujo de procesos.
- Anexo (según lo requiera el proceso).
- Ficha de caracterización un total de 210.

Todo proceso puede ser afectado en su continuidad de negocio por lo que fue imprescindible elaborar las fichas de análisis de riesgo de procesos. El proceso de mejora, desarrollo e implementación, fue acompañado por la oficina de Gestión de la calidad de nuestra casa de estudios, con los que se trabajó en conjunto otras herramientas como la "Productos de la Universidad", "Política de Calidad" la actualización del "Mapa de Procesos", "Actualización de la Estructura Orgánica de la Universidad" lo que nos permite elaborar el Manual de Procesos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Huancavelica que contiene en forma ordenada los 210 procedimientos en sus tres niveles "estratégicos", "operativos", "soporte", este documento importante para el Sistema de Gestión de Calidad permitirá promover la coherencia y supervisión en la ejecución de tareas diarias, previniendo modificaciones sin justificación, También orientará de manera precisa y



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

minuciosa las obligaciones administrativas y operativas. Se concluyo con la mejora de los procedimientos un total de 210 en V001. Se recomienda:

1. Remitir a la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad de nuestra casa de estudio para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario.
2. Aprobar los 210 procedimientos.
3. Aprobar el Manual de Procedimientos;

Que, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, el Informe N° 000211-2023-UPM (27.12.2023), sobre ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, en el cual manifiesta que: *El modelo de renovación de Licencia Institucional en el componente 1.4. Gestión de la Calidad requiere implementar un sistema de Gestión de la Calidad. La Norma Internacional ISO 9001:2015 (sistema de Gestión de calidad para la satisfacción del cliente) adopta el método de enfoque a procesos, integrando el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) y el pensamiento orientado a riesgos. Este enfoque posibilita que una entidad organice la planificación de sus procesos y sus conexiones de manera efectiva. Respecto a la Resolución N° 0306-2023-CU-UNH. Se comenzó con una base de 162 procedimientos de nivel 0 en V000. Los procedimientos fueron implementados en flujo de procesos, anexos y en algunos casos ficha de indicadores a la V001 teniendo el siguiente resultado:*

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Fichas de Análisis de Riesgo
Procedimientos estratégicos: 04	11	38	50
Procedimientos operativos: 03	17	102	125
Procedimientos de Soporte: 08	28	70	118

Para este fin se realizó el procedimiento PE.02.02.02 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, el mismo que se aplicó para desarrollar las 293 caracterizaciones de línea base, que fueron desarrolladas por los usuarios y firmadas como se muestra en el inventario de línea base de "fichas de análisis de riesgo" cuyo link: <https://drive.google.com/drive/folders/18eSOyGE6MMviEKnk0NNdBURcaf1Ujn7L>.

(...) Se recomienda programar un recordatorio de la aplicación de la metodología y el propósito en la gestión de calidad que tiene el análisis de riesgo. Asimismo, se recomienda incorporar dentro de la plataforma de indicadores una opción para dar seguimiento al desarrollo del análisis de riesgo;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a los numerales 5), 25) y 26) del artículo 141° del mencionado Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH

Huancavelica, 29 de diciembre de 2023

los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y, Otras que señale la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente;

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Memorando N° 000122-2023-UNH/RECTOR (22.12.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de diciembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el “MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 003”, documento que forma parte integrante del sustento de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## *Consejo Universitario*

### **RESOLUCIÓN N° 1386-2023-CU-UNH**

*Huancavelica, 29 de diciembre de 2023*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 001”, documento que se encuentra en el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/18eSOyGE6MMviEKnk0NNdBUrcaf1Ujn7L>.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **APROBAR** la “MATRIZ DE RIESGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS LÍNEA BASE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 001”, documento que forma parte integrante del sustento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Escuelas Profesionales y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

---

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
**Rector**  
Universidad Nacional de Huancavelica

---

**Daniel Quispe Vidalón**  
**Secretario General**  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/f6bfab1c-b0e1-4777-9859-fd8ce53a80da/verificar>